



Sindicato del Profesorado Extremeño

MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (7 abril 2014)

Asistentes por la Administración: César Díez Solís (Secretario General de Educación), María Ángeles Rivero Moreno (Directora General de Personal Docente) Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docente) Eduardo Galán (Jefe de Sección de Acceso y Movilidad) Leonor Cachadiña (Jefa Servicio de Coordinación), Francisco Acedo (Jefe Servicio Ordenación Académica).

Asistentes por los sindicatos: Alfredo Aranda Platero y Álvaro García Fernández (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

Se inicia el lunes 7 de abril de 2014 a las 9,30 horas y finaliza a las 13'30 horas.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la mesa sectorial del 25 de marzo.
2. Aportaciones sindicales a la propuesta de horario de la Consejería.
3. OPE 2014.
4. Instrucciones de... de 2014 sobre justificación de ausencias al trabajo de menos de 4 días por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.
5. Ruegos y preguntas.

Resumen:

1. Lectura y aprobación del acta de la mesa sectorial del 25 de marzo

Se procede a la lectura del acta de la mesa sectorial del día 25. Desde PIDE exigimos que quede claro que nuestra organización abandonó las anteriores reuniones de plantilla por no tener la ficha de todos los centros, imprescindibles para poder realizar su trabajo, y así queda recogido en el acta.

El Sindicato PIDE solicitó en la anterior mesa sectorial, la retirada de este punto del orden del día de la mesa se suprima el análisis de las modificaciones de las plantillas orgánicas de los centros hasta tanto se nos proporcione la información completa que venimos reiteradamente, que consiste en proporcionar las fichas de todos los centros so pena de nulidad de todos los acuerdos que se adopten y salvaguardando nuestro derecho a acudir a los tribunales en defensa del respeto a las condiciones mínimas para la negociación.

2. Aportaciones a la propuesta de la Consejería de distribución horaria en Educación Primaria.

El Secretario General de Educación afirma que no han pretendido variar sustancialmente la carga horaria de las áreas pero tienen que respetar las líneas marcadas por la LOMCE, preferentemente mediante acuerdo siempre que ambas partes cedamos. Aún así, presentan una propuesta de distribución horaria con una asignación para las troncales del 64%, por encima del 50% mínimo que marca la ley:

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089



Sindicato del Profesorado Extremeño

LOMCE: Propuesta Consejería de Educación y Cultura de Extremadura
Horario lectivo semanal de la Educación Primaria

	Área-Curso	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Áreas Troncales	Ciencias de la Naturaleza	1,5	1,5	2	2	2	2
	Ciencias Sociales	2	2	2	2	2,5	2,5
	Lengua Castellana y Literatura	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
	Matemáticas	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
	Primera Lengua Extranjera	3	3	3	3	3	3
Áreas Específicas	Educación Física	2	2	2	2	2	2
	Religión / Valores Sociales y Cívicos	2	2	1,5	1,5	1	1
	Educación Artística *	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Áreas de libre configuración autonómica	Segunda Lengua Extranjera	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
	Refuerzo y Profundización de Áreas Troncales						
	RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
	TOTAL	25	25	25	25	25	25

*1h semanal de esta área se dedicará a enseñanzas musicales

Desde PIDE consideramos que existen unas especialidades damnificadas como son EF y Música, creemos que con la propuesta actual desde la Consejería se perjudica gravemente a las plantillas.

El sindicato PIDE considera que hay que mantener las plantillas de los centros actuales, por lo que apuesta por que se tenga en consideración la propuesta de distribución horaria elaborada por nuestra organización, pues consideramos que los apoyos y refuerzos ya están contemplados en los horarios de los maestros, la 2ª lengua extranjera ya es posible impartirla actualmente sin necesidad que sea por decreto y disminuyendo la autonomía de los centros, la religión no es ciencia y por tanto hay que reducir su asignación al mínimo exigible por ley. PIDE presenta su propuesta de horario (que ya había hecho llegar por registro a los responsables de Educación de la Consejería:

LOMCE: Propuesta del Sindicato PIDE

	ÁREA-CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Áreas Troncales	Ciencias de la Naturaleza	2,5	2,5	2	2	2	2
	Ciencias Sociales	2,5	2,5	2	2	2	2
	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4,5	4,5	4,5	4,5
	Matemáticas	5	5	4	4	4	4
	Primera Lengua Extranjera	2	2	3	3	3	3
Áreas Específicas	Educación Física	2	2	3	3	3	3
	Religión / Valores Sociales y Cívicos	1	1	1	1	1	1
	Educación Artística	2,5	2,5	3	3	3	3
Áreas de Libre configuración autonómica	Segunda Lengua Extranjera / Refuerzo y Profundización de Áreas Troncales	-	-	-	-	-	-
	RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
	TOTAL	25	25	25	25	25	25



Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde PIDE consideramos que:

- **Segundo Idioma: Portugués, Francés...** El tiempo máximo de tiempo destinado a la segunda lengua (1,5 horas) será detraído, en el caso de que el centro considere su implantación, de las restantes áreas curriculares respetando el criterio del centro y respetando el horario escolar establecido con carácter básico para las enseñanzas mínimas (como ya se recogía en la Orden de 22 de mayo de 2008 por la que se regula la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de un segundo idioma en el tercer ciclo de Educación Primaria, en los centros sostenidos con fondos públicos en Extremadura).
- **La carga horaria de Religión** propuesta (una hora) es el mínimo legal. Desde PIDE siempre hemos sostenido que dicha enseñanza debería no formar parte del horario lectivo.
- **Consideramos** que no es necesaria la asignatura de *Apoyo a las instrumentales* que desde la Consejería proponían, dado que con parte de las horas disponibles por los maestros (las destinadas a apoyo y que completan el horario lectivo ordinario) se cubre sobradamente la necesidad, si la hubiere, de apoyar a las asignaturas instrumentales. Más aún si el horario ordinario tiene una carga suficiente de horas en dichas asignaturas.
- **La Educación Física** no puede perder, de ninguna manera, carga horaria, dado que está directamente relacionada con la salud y los buenos hábitos, lo que constituye una necesidad vital en los tiempos que corren. Dicha asignatura fortalece y fomenta, además, las habilidades sociales.
- **La Educación Artística** no puede perder carga horaria, dado que la creatividad que promueve dicha asignatura está relacionada con la inteligencia, con la innovación, con la imaginación, con la inventiva... lo que favorece el desarrollo cognitivo, emocional afectivo y social. **La Educación artística es clave para el desarrollo de la creatividad** que está, además, directamente relacionada con la inteligencia, por lo que privar a los alumnos de poder disponer de un tiempo suficiente en su horario para dicha materia es una grave negligencia política, y por ende, humana.

La administración responde que está en su ánimo recuperar parte de las horas perdidas de Educación Física (16 en el horario LOE y 12 en el horario LOMCE) y que estudiará el horario de PIDE y la propuesta que presentan CSIF y CCOO.

3. OPE 2014

Nos informa que la tasa de reposición que Hacienda autoriza es de 31 plazas. Dichas plazas se sumarán a la oferta de Secundaria en la próxima convocatoria. No queda claro si habrá oposiciones de secundaria en 2015 o sólo de primaria. En cualquier caso tienen 3 años para convocarlas.

4. Instrucciones de... de 2014 sobre justificación de ausencias al trabajo de menos de 4 días por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal

Nos presentan una Instrucción cuya finalidad es la de controlar los 4 días de ausencia al trabajo, para dar uniformidad a su aplicación en todos los centros, pues tienen dificultades para descontar en nómina dichas ausencias.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Pretenden responsabilizar (si la Instrucción sale adelante) al Director del control de esos días de ausencia. La falta de un día (según el borrador de instrucciones) no necesitará justificante médico; si la ausencia es de 2 ó 3 días (días seguidos) sí se pedirá justificante médico. Las ausencias se computarían por curso escolar.

Desde PIDE nos negamos a colaborar en habilitar un mecanismo que les permita descontar las ausencias justificada, pues estamos en desacuerdo con los principios contenidos en la Ley 17/2012 que daba cuerpo de ley a los recortes económicos y sociales.

5. Ruegos y preguntas.

Desde PIDE solicitamos que se publique un calendario orientativo de actuaciones pendientes y de inicio de curso: interinos, suprimidos, desplazados, comisiones de servicio, etc.

La Administración adelanta que próximamente publicará una relación, con carácter informativo, de los méritos de los que dispone, tanto de funcionarios como de interinos, con vistas a próximas convocatorias.

Sindicato PIDE